DOCUMENTO DE VERIFICACION DE REQUISITOS SUBSANADOS AL INFORME DE EVALUACIÓN CON OCASIÓN A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 012 DE 2022

(22 DE JUNIO DE 2021)

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PUBLICACIÓN Y DIFUSION DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE LA ENTIDAD EN MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, EXTERNOS A LA ALCALDÍA DE CAJICÁ."

Que de conformidad con el manual de supervisión y lo previsto en la Resolución Nº 209 del 1 de junio de 2022 por la cual se dispone la apertura del proceso de selección, en el artículo séptimo se indicó que para realizar la verificación de los requisitos técnicos y jurídicos y financieros habilitantes se designa el Comité Evaluador conformado por **ADRIANA GÓMEZ MORENO,** Directora de Contratación, **JOHANNA MARITZA ZAMBRANO CORTÉS,** Oficina de Prensa y Comunicaciones, **LEONARD FABIAN CUERVO LAMPREA** Secretario de Hacienda, cada uno en el ámbito de sus competencias y delegaciones; procede a realizar la verificación de documentos subsanados conforme al informe preliminar de evaluación de las propuestas presentadas por los proponentes MAS MEDIA SAS y BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS, en relación al informe de evaluación que fue debidamente traslado desde el día 16 de junio de 2022, de acuerdo a lo siguiente:

1. **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES SUBSANADOS – ASPECTOS JURIDICOS.**

Verificada las propuestas presentadas por los proponentes se pudo establecer lo siguiente:

PROPONENTE No. 01 – MAS MEDIA SAS: De conformidad con el informe de evaluación ya publicado se determinó que la propuesta presentada por este proponente, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de capacidad jurídica establecidos en el pliego de condiciones, por lo que no debía subsanar en este aspecto. En consecuencia, se encuentra **HABILITADO.**

PROPONENTE No. 02 – BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS: Presenta a través de la plataforma SECOP II el día 20 de junio de 2022 a las 12:05:48 PM, documentos objeto de subsanación de la siguiente manera:

BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS			
DOCUMENTOS PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD JURIDICA	**CUMPLE/ NO CUMPLE / DEBE SUBSANAR**	**OBSERVACIONES**	**FOLIO**
OTROS DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE VERIFICACION			
CUMPLIMIENTO DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL	NO SUBSANO NO CUMPLE	El proponente presenta carta suscrita por la representante legal de la sociedad, en la cual manifiesta: *"Requisitos jurídicos. - Se nos solicita adjuntar copia del documento de identidad y de la tarjeta profesional de la revisora fiscal, razón por la cual subsanamos el requisito, aportando los documentos requeridos"* Una vez revisados todos los 5 archivos adjuntados no se evidencia los documentos	1 folio denominado "SUBSANACIO'N CAJICA.pdf"

		requeridos como fue el documento de identidad, copia de la tarjeta profesional de la revisora fiscal. Por lo tanto, en este sentido el proponente no subsanó lo requerido en el informe de evaluación, quedando de la siguiente manera: Presenta certificación suscrita por Ana Yency Castaño Rodríguez en calidad de Revisor Fiscal de la sociedad, manifestando el cumplimiento de los aportes correspondientes al sistema de parafiscales. Se adjunta copia de antecedentes de la profesión. No subsano el documento de identidad, copia de la tarjeta profesional de la revisora fiscal.	
RESULTADO	**NO SUBSANO - NO CUMPLE**		

Teniendo en cuenta que el proponente **BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS**, no allego dentro del término de traslado del informe de evaluación documentos objeto de subsanación, el mismo incurre en causal de rechazo conforme al literal L y los siguientes sub-literales:

j) Cuando no allegue la información solicitada por la Alcaldía Municipal de Cajicá con el objeto de aclarar su Propuesta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.

k) Cuando el Proponente no cumpla con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas, de experiencia y económicas exigidas por el Pliego.

Con base en la verificación anterior, el Comité Evaluador determinó que la propuesta presentada por el proponente **BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS**, **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes indicados en el presente informe de evaluación con relación a la capacidad jurídica establecida en el pliego de condiciones, en consecuencia, no se encuentra HABILITADO.

ADRIANA GÓMEZ MORENO
Directora Administrativa Dirección de Contratación

Elaboró: Yuli Poveda Scarpeta / Contratista SG – DC
Revisó: Emilia Rodríguez-RL CORPOGER- Asesor Jurídico Contratación /parte jurídica
Revisó: Adriana Gómez Moreno / Directora Administrativa Dirección de Contratación /parte jurídica

DOCUMENTO DE VERIFICACION DE REQUISITOS SUBSANADOS AL INFORME DE EVALUACIÓN CON OCASIÓN A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 012 DE 2022

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES SUBSANADOS - EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Acto seguido se procede a realizar la verificación de e los documentos objeto de subsanación de las propuestas presentadas por los proponentes MAS MEDIA SAS y BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS, de acuerdo a lo siguiente.

De acuerdo al literal B Experiencia del Pliego de Condiciones Definitivo se señalaron los requisitos de experiencia que los proponentes debían acreditar para ser habilitados. Verificada la propuesta presentada por el proponente se pudo establecer lo siguiente:

EXPERIENCIA

PROPONENTE N° 01: MAS MEDIA SAS – Frente a la experiencia requerida conforme al pliego de condiciones el oferente no debía subsanar en este aspecto, determinando que la propuesta presentada, CUMPLE con los documentos requeridos para acreditar la experiencia, en consecuencia, se encuentra HABILITADO, en este aspecto.

CAPACIDAD TÉCNICA.

En el literal VII literal C del Pliego de Condiciones Definitivo se determinó la capacidad técnica que debían acreditar los proponentes para ser habilitados. Verificada la propuesta presentada por los proponentes se pudo establecer lo siguiente:

Teniendo en cuenta que el proponente **MAS MEDIA SAS, CUMPLE** con los documentos requeridos para acreditar los aspectos de CAPACIDAD TÉCNICA, de conformidad al informe de evaluación publicado al que se corrió traslado desde el día 16 de junio de 2022. En consecuencia, se encuentra HABILITADO en este aspecto.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

Una vez verificada los aspectos del personal requerido el proponente **CUMPLE** con los aspectos de personal requerido de conformidad al informe de evaluación publicado al que se corrió traslado desde el día 16 de junio de 2022. En consecuencia, se encuentra **HABILITADO** en este aspecto.

PROPONENTE N° 02: BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS: Frente a la experiencia requerida conforme al pliego de condiciones el oferente no debía subsanar en este aspecto, determinando que la propuesta presentada, **CUMPLE** con los documentos requeridos para acreditar la experiencia, en consecuencia, se encuentra **HABILITADO**, en este aspecto.

CAPACIDAD TÉCNICA.

En el literal VII literal C del Pliego de Condiciones Definitivo se determinó la capacidad técnica que debían acreditar los proponentes para ser habilitados. Verificada la propuesta presentada por los proponentes se pudo establecer lo siguiente:

REQUERIMIENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
1. El proponente deberá manifestar de forma expresa en la presentación de la propuesta el medio de comunicación ofertado para cada uno de los servicios requeridos por la administración municipal.	Anexa formato de propuesta económica con los medios propuestos en cada uno de los servicios requeridos.	CUMPLE
2. CERTIFICADO DE RELACIÓN COMERCIAL: El proponente deberá anexar a la propuesta un certificado de relación comercial actual y vigente a la fecha del cierre del proceso con cada uno de los medios de comunicación ofertados	Anexa relación comercial para el primer ítem con RCN –Radio. Anexa relación comercial del segundo y tercer ítem de los medios propuestos (RCN televisión – ICO Medios)	SUBSANADO CUMPLE
3. ACREDITACION DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN RADIALES: El proponente deberá acreditar con la presentación de la propuesta, la certificación de radiodifusión de los medios radiales ofertados tanto a nivel nacional como a nivel regional, emitido por la entidad competente.	Anexa certificado de acreditación de radiodifusión emitida por el Ministerio de Información y Comunicaciones Mintic.	SUBSANADO CUMPLE
RESULTADO		SUBSANADO CUMPLE

Teniendo en cuenta que el proponente **BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS, SUBSANO Y CUMPLE** con los documentos requeridos para acreditar los aspectos de CAPACIDAD TÉCNICA, de conformidad con lo expuesto anteriormente.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

Una vez verificada los aspectos del personal requerido el proponente **CUMPLE** con los aspectos de personal requerido de conformidad al informe de evaluación publicado al que se corrió traslado desde el día 16 de junio de 2022. En consecuencia, se encuentra **HABILITADO** en este aspecto.

JOHANNA MARITZA ZAMBRANO CORTÉS
Oficina de Prensa y Comunicaciones
Aspecto técnico y de experiencia

Elaboró: Ricardo León Pinto – Profesional Universitario - Aspecto técnico y experiencia
Revisó: Johanna Maritza Zambrano Cortés - - Aspecto técnico y experiencia
Aprobó: Johanna Maritza Zambrano Cortés - Aspecto técnico y experiencia

DOCUMENTO DE VERIFICACION DE REQUISITOS SUBSANADOS AL INFORME DE EVALUACIÓN CON OCASIÓN A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 012 DE 2022

3. **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES SUBSANADOS – CAPACIDAD FINANCIERA**

La Secretaria de Hacienda procede a efectuar la verificación de los indicadores financieros y de capacidad de organización solicitados en el pliego de condiciones para el presente proceso.

PROPONENTE N° 01: MAS MEDIA SAS: el oferente no debía subsanar en este aspecto, por ende, Con base en la verificación del informe de evaluación el Comité Evaluador en los aspectos de capacidad financiera determinó que la propuesta presentada por el proponente **CUMPLE,** con los requisitos habilitantes de capacidad financiera establecidos en el pliego de condiciones. En consecuencia, se encuentra **HABILITADO** en este aspecto.

PROPONENTE N° 02: BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS: el oferente no debía subsanar en este aspecto, por ende, Con base en la verificación del informe de evaluación el Comité Evaluador en los aspectos de capacidad financiera determinó que la propuesta presentada por el proponente **CUMPLE,** con los requisitos habilitantes de capacidad financiera establecidos en el pliego de condiciones. En consecuencia, se encuentra **HABILITADO** en este aspecto.

LEONARD FABIAN CUERVO LAMPREA
Secretario de Hacienda

Elaboro: Jorge Eduardo Ángel Moscoso – Profesional Universitario /Secretaria de Hacienda - Dirección Financiera – Contabilidad

IV. CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

REQUISITO	MAS MEDIA SAS CUMPLE / NO CUMPLE / DEBE SUBSANAR	BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS CUMPLE / NO CUMPLE / DEBE SUBSANAR
Capacidad Jurídica	CUMPLE	NO SUBSANO – NO CUMPLE
Experiencia	CUMPLE	CUMPLE
Aspectos Técnicos - personal requerido	CUMPLE	CUMPLE
Aspectos Técnicos Requerido	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Organizacional	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE - HABILITADO**	**NO SUBSANO – NO CUMPLE – NO HABILITADO**

En consecuencia, se procede a quedar en firme la evaluación y verificación de los Factores de Ponderación, para el único proponente habilitado MAS MEDIA SAS, por el cumplimiento de todos los aspectos de capacidad jurídica, experiencia, técnicos y financieros conforme al pliego de condiciones.

FACTORES DE PONDERACIÓN

Teniendo en cuenta que los proponentes tienen aspectos para subsanar conforme a los indicados en el informe de evaluación, este puntaje solo quedará consolidado cuando la entidad verifique que se subsanaron los requisitos, momento en el cual se tendrá en el único orden de elegibilidad

Una vez efectuada la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes se procederá a la evaluación de las ofertas teniendo como factores de ponderación los criterios de precio y calidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se escogerá el ofrecimiento más favorable a la Entidad y será aquel que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de los criterios establecidos en los Pliegos de Condiciones Definitivos sección VIII para cada ramo de la siguiente manera.

Puntaje por criterios de evaluación	
Criterios de evaluación	**Puntaje**
Factor económico	30 puntos
Factor de calidad	59.5 puntos
Incentivo a la industria nacional	10 puntos
Incentivo a emprendimientos y empresas de mujeres	0.25 puntos
Incentivo a empresas Mipyme	0.25 puntos
Total	100 puntos

FACTOR ECONOMICO (30 puntos)

En el momento de la evaluación de las Propuestas, se revisará y determinará si existen errores u omisiones en los precios de las Ofertas, caso en el cual la Alcaldía, verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores y en caso de presentarse algún error, se procederá a su corrección y para efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta el valor corregido.

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al cierre del proceso de acuerdo al cronograma de actividades.

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado_periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM

Fecha (dd/mm/aaaa)	TRM (COP/USD)
10/06/2022	$ 3.833,34
09/06/2022	$ 3.782,65

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 13/06/2022 10:59:43
Refrescar - Imprimir - Exportar

El método escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla 6 que se presenta a continuación.

Tabla 6. Asignación de método de evaluación según TRM

RANGO (INCLUSIVE)	NUMERO	MÉTODO
De 25 a 49	2	Media Aritmética Alta

Una vez realizada la verificación aritmética se determinó que el Método de evaluación de la oferta económica es el numero (ii) Media aritmética alta, procedimiento conforme al pliego de condiciones definitivo:

(ii) Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_{max} = *Valor total sin decimales de la oferta más alta*
$\bar{X}$ = *Promedio aritmético de las ofertas válidas*

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje I} = \begin{cases} [\text{puntaje al valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } X_A \\ [\text{puntaje al valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{V_i - X_A}{X_A}\right)\right) \text{ para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas I*
I = *Numero de oferta.*

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

PROMEDIO ARITMETICO OFERTAS VÁLIDAS	$ 76.899.204,00
OFERTA MAS ALTA	$ 88.357.500,00
XA	$ 82.628.352,00
PUNTAJE	23,8

PROPONENTE No. 1 - MAS MEDIA SAS

ITEM	DESCRIPCION GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	% IVA	Verificación Aritmética			
					VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Publicación de 50 cuñas, distribuidas en medios nacionales y locales.	1 publicación de una cuña en radio	50	19%	$ 69.000	$ 13.110	$ 82.110	$ 4.105.500
2	Publicación de 6 artículos en medios digitales de alto alcance nacional.	1 publicación de un artículo en medio digital	6	19%	$8.700.000	$ 1.653.000	$10.353.000	$ 62.118.000
3	Publicación de 1 Eucol.	1 publicación en Eucol	1	19%	$ 9.300.000	$ 1.767.000	$11.067.000	$ 11.067.000
4	Publicación de 2 espacios pagos en la emisión de un noticiero nacional.	1 publicación noticiero nacional	2	19%	$ 4.650.000	$ 883.500	$ 5.533.500	$ 11.067.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)								**$ 88. 357.500**

JOHANNA MARITZA ZAMBRANO CORTÉS
Oficina de Prensa y Comunicaciones
Aspecto Económico

Elaboró: Ricardo León Pinto – Profesional Universitario - Aspecto técnico, económico y de experiencia
Revisó: Johanna Maritza Zambrano Cortés - - Aspecto técnico, económico y de experiencia
Aprobó: Johanna Maritza Zambrano Cortés - Aspecto técnico, económico y de experiencia

FACTOR DE CALIDAD (59.5 puntos)

Se asignarán Cincuenta y nueve punto cinco (59.5) puntos al proponente que cumpla con los siguientes criterios:

Formación adicional al equipo de trabajo	PUNTAJE	OBSERVACIONES	PUNTAJE ASIGNADO
Publicaciones Free Press adicionales a las requeridas en medios nacionales y regionales.	10	Ofrecen cinco (5) publicaciones free press adicionales a las requeridas sin costo alguno. Anexa manifestación por escrito de acuerdo al pliego de condiciones.	10
Al Proponente que ofrezca una entrevista en medios nacionales para el Alcaldía Municipal de Cajicá, sin costo adicional para el municipio.	10	Ofrecen una entrevista de cinco (5) minutos en medios nacionales para la alcaldía, sin costo adicional. Anexa manifestación por escrito de acuerdo al pliego de condiciones.	10
Al proponente que otorgue un tiempo adicional al mínimo requerido en la publicación del Eucol sin costo adicional para el municipio.	39.5	Ofrece veinte (20) días adicionales en la publicación del Eucol sin costo adicional para el municipio. Anexa manifestación por escrito de acuerdo al pliego de condiciones.	10
Total	**59.5 puntos**		**59.5**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - 10 PUNTOS

Concepto	Puntaje	Observaciones	Puntaje Asignado
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10	Anexa documento de referencia apoyo a la Industria Nacional.	10
Concepto	**Puntaje**		
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		

OTORGAMIENTO PUNTAJE POR CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRESAS DE MUJERES, EMPRENDIMEINTOS Y. MIPYMES - DECRETO 1860 DE 2021. – 0.25 PUNTOS

Concepto	Puntaje	Observaciones	Puntaje asignado
Para proponentes que dentro de sus propuestas acrediten emprendimientos y empresas de mujeres en los términos	0.25	Anexa documento de criterio diferencial para empresa de mujeres.	0.25

Concepto	Puntaje	Observaciones	Puntaje asignado
Concepto	**Puntaje**		
Para proponentes que tengan acrediten ser MIPYMES	0.25	Anexa certificación que acredita la calidad de MiPYME	0.25
Total de puntaje			0.50

RESUMEN DE PUNTAJE

Puntaje por criterios de evaluación		
Criterios de evaluación	**Criterio de Puntaje**	**Puntaje Obtenido**
Factor económico	30 puntos	25,8
Factor de calidad	59.5 puntos	59.5
Incentivo a la industria nacional	10 puntos	10
Incentivo a emprendimientos y empresas de mujeres	0.25 puntos	0.25
Incentivo a empresas Mipyme	0.25 puntos	0.25
Total	100 puntos	95,8

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Oferente	Puntaje	Orden de elegibilidad
MAS MEDIA SAS	95,8 puntos	1º

ADRIANA GÓMEZ MORENO
Directora Adtiva Dirección de Contratación
Aspecto Jurídico

JOHANNA MARITZA ZAMBRANO CORTÉS
Oficina de Prensa y Comunicaciones
Aspecto Técnico, Económico y de Experiencia

LEONARD FABIAN CUERVO LAMPREA
Secretario de Hacienda
Aspectos Financieros

Elaboró: *Yuli Poveda Scarpeta / Contratista SG – DC / Aspectos Jurídicos*
Elaboró: *Ricardo León Pinto – Profesional Universitario - Aspecto técnico, Económico y de experiencia*
Revisó: *Johanna Maritza Zambrano Cortés - - Aspecto técnico, Económico y de experiencia*
Revisó: *Adriana Gómez Moreno / Directora Administrativa Dirección de Contratación / Aspecto Jurídico*
Revisó: *Emilia Rodríguez-RL CORPOGER- Asesor Jurídico Contratación / Aspectos Jurídicos*
Reviso: *Leonard Fabián Cuervo Lamprea – Secretario de Hacienda / Aspecto Financiero*